



RESOLUCIÓN No. **310** DE 20

(**20 JUN 2023**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1771 del 16 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo denominado Operario, Código 487, Grado 13, identificado con código OPEC No. 72750, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que con posterioridad a la Convocatoria No. 821 de 2018, se generaron dos (02) vacantes definitivas declaradas mediante la Resolución No. 472 del 2021 modificada por la Resolución No. 430 de 2022 y la Resolución No. 097 de 2022, en el empleo mencionado anteriormente y en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código Opec No. 72750, en cumplimiento del Criterio Unificado "Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de Junio de 2019" del 16 de enero de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE107627 registrado el 26 de mayo de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para la señora YADY MARCELA RINCÓN DUQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 53.100.088, quien ocupó la posición siete (7) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 72750, denominado Operario, Código 487, Grado 13.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 310 20 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba”

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la señora antes mencionada, reúne los requisitos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Operario, Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en período de prueba a la señora YADY MARCELA RINCÓN DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.100.088, en el cargo Operario, Código 487, Grado 13, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2º: El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3º: La señora YADY MARCELA RINCÓN DUQUE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO 4º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 310 20 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba”

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora relacionada en el artículo 1°, a la Subdirección de Imprenta Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

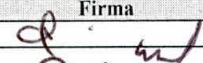

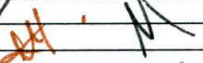



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	